

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PICHANAKI

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la Estación Experimental Agraria Pichanaki.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PICHANAKI
<b>Actividad del POI:</b>	CO289 IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE PROPAGACIÓN IN VITRO DE CULTIVOS COMERCIALES DE EXPORTACION
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de materiales de aseo, limpieza y tocador, en el cual contribuirá al adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades operativas programadas en el POI 2026, en la EEA Pichanaki.

#### 4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

##### 4.1 Descripción del bien

Los insumos a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todas sus componentes:



Firmado digitalmente por:  
JUSCAMAITA PALOMINO Dante  
Luis FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/02/2026 11:14:33-0500

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	<b>ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO</b> <b>Modelo:</b> L-2 <b>Medidas:</b> 40 cm de ancho de cabeza y 1.32 m de alto. <b>Color:</b> plomo.	3	UNIDAD
02	<b>ESCOBILLA DE CERDA PLASTICA PARA LAVAR FRASCOS</b> <b>Características:</b> Cepillo de silicona limpiador de botellas nuevo y de alta calidad. <b>Medidas:</b> 32x4 cm <b>Material:</b> Silicona <b>Modelo:</b> Cepillo Silicona <b>Color:</b> Blanco	1	UNIDAD
03	<b>ESCOBILLA DE NAILON PARA LAVAR BOTELLAS TAMAÑO MEDIANO</b> <b>Características:</b> La Escobilla para botellas de 35 cm está diseñada específicamente para limpiar botellas con total eficacia. Sus cerdas suaves y flexibles permiten una limpieza profunda en el interior de todo tipo de botellas, desde las más grandes hasta las más pequeñas, sin dañar el vidrio o el material.	5	UNIDAD



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

04	<b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 L</b> <b>Descripción:</b> Jabón líquido antimaterial galón x 5 L, frutos rojos.	2	GALÓN
05	<b>LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal</b> <b>Composición:</b> Hipoclorito de sodio al 4% P/P. <b>Contenido:</b> 3.80 L	10	GALÓN
06	<b>REPUESTO PARA TRAPEADOR DE POLAR 75 cm X 75 cm APROX.</b> <b>Características:</b> trapeador tipo microfibra con peluche, con ojal en el medio. <b>Dimensiones:</b> 75 cm x 45 cm	4	UNIDAD
07	<b>TOALLA DE FELPA DE 75 cm X 70 cm</b> <b>Características:</b> Secador de algodón nido de abeja, color blanco.	4	UNIDAD
08	<b>PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS</b> <b>Descripción:</b> Presentación de papel en rollo, 12 unidades por plancha.	3	PAQUETES
09	<b>RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO</b> <b>Características:</b> Recogedor de basura hecho de plástico en su totalidad, con dientes limpia escoba y filete de PVC que facilita el recojo de líquidos. <b>Altura Del Producto:</b> 94 cm <b>Ancho Del Producto:</b> 25 cm <b>Profundidad Del Producto:</b> 27 cm <b>Material de acabado:</b> ABS <b>Material:</b> Plástico <b>Material del mango:</b> Metal	2	UNIDAD
10	<b>GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M</b> <b>Descripción:</b> Hechos de látex y fibra sintética, ofreciendo durabilidad y resistencia. <b>Color:</b> Amarillos <b>Talla:</b> M <b>Dimensiones:</b> Con un largo de 1 cm, un ancho de 14 cm y una altura de 42 cm	2	UNIDAD
11	<b>PAÑO DE LIMPIEZA ANTIMICROBIAL 28 cm X 41.5 cm X 80</b> <b>Descripción:</b> Paño microfibra <b>Cantidad:</b> 4 unidades x paquete	2	PAQUETE
12	<b>LIMPIA VIDRIOS X 650 mL</b> <b>Características:</b> Excelente para limpiar vidrios.	2	UNIDAD
13	<b>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL</b> <b>Características:</b> Flores de Vainilla antimaterial. <b>Contenido:</b> 4 L.	3	UNIDAD
14	<b>ATOMIZADOR DE PLÁSTICO X 500 mL APROX.</b> <b>Características:</b> Pulverizador de Plástico 500ml y fabricado en plástico de excelente calidad. <b>Tipo de Producto:</b> Pulverizador.	4	UNIDAD
15	<b>BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 70 cm X 80 cm COLOR NEGRO</b> <b>Características:</b> Bolsa de polietileno de alta densidad <b>Dimensiones:</b> 20 x 30 pulgadas de 2 micras de espesor. <b>Color:</b> Negro <b>Presentación:</b> 100 uni. X paquete.	5	CIENTO
16	<b>DESINFECTANTE PARA TANQUE EN PASTILLA X 45 g</b> <b>Descripción:</b> Pastilla desinfectante para el tanque del WC. <b>Blíster:</b> 45 gr. <b>Color:</b> Azul	10	UNIDAD



Firmado digitalmente por:  
 JUSCAMAITA PALCMINO Dante  
 Luis FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 04/02/2026 11:14:53-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

17	<b>ÁCIDO MURIÁTICO X 1 gal</b> <b>Descripción:</b> Solución ideal para eliminar el sarro, caliche y óxido de forma rápida y efectiva. <b>Contenido:</b> 3600 ml <b>Presentación:</b> Galón	1	UNIDAD
18	<b>PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 100 m</b> <b>Características:</b> Papel Higiénico Premium Doble Hoja Blanco - 6 Rollos x 100 Metros	5	PAQUETE
19	<b>ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO</b> <b>Descripción:</b> Para limpiar los techos, cerdas en forma de erizo. <b>Altura:</b> 178 cm y ancho de 21 cm para alcanzar zonas altas. <b>Tipo de producto:</b> Escobilla. <b>Modelo:</b> Limpiatecho.LAVATODO <b>Material de Cerdas:</b> Plástico <b>Material:</b> PVC	2	UNIDAD
20	<b>DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 5 L APROX.</b> <b>Descripción:</b> Lavavajilla líquido. <b>Presentación:</b> Frasco <b>Aroma:</b> Limon y sábila. <b>Beneficios de uso:</b> Poder corta grasa. <b>Contenido:</b> 2,6 L.	1	UNIDAD
21	<b>ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTETICA Y FIBRA ABRASIVA</b> <b>Descripción:</b> Esponja o Paños de Fibra sintética con bordes redondeados, capacidad de absorción y efectividad para limpieza ligera en superficies delicadas. Extra fuerte, para el lavado de manchas difíciles. <b>Diemnsiones:</b> 10.5 cm x 1.5 cm x 7 cm. <b>Color:</b> Gris <b>Tipo de uso:</b> Domestico.	6	UNIDAD
22	<b>LIMPIADOR MULTIUSOS</b> <b>Descripción:</b> producto especializado para limpiar, proteger y abrillantar muebles de melamina, eliminando grasa y suciedad sin dejar residuos grasosos. <b>Volumen:</b> 900 ml	1	UNIDAD

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

### Capacidad Legal:

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido

### Experiencia:

- Ventas, objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una (1) A 3 vez el valor ofertado.



Firmado digitalmente por:  
JUSCAMAITA PALOMINO Dante  
Luis FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04/02/2026 11:15:17-0500

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.,.

## 6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde



Firmado digitalmente por:  
ATALAYA MONTES Yuly Flor  
De Liz FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/02/2026 16:21:33-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 7. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que todos los materiales de aseo, limpieza y tocador suministrados son nuevos, libres de defectos de fabricación y cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el contrato. Esta garantía tendrá una vigencia mínima de un (1) mes a partir de la fecha de entrega o puesta en funcionamiento, lo que ocurra primero. Durante este período, el proveedor se compromete a reemplazar, sin costo adicional, de cualquier material de aseo, limpieza y tocador que presente fallas atribuibles a defectos de fabricación o materiales, siempre que el comprador haya dado un uso adecuado de los insumos conforme a las instrucciones del fabricante.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La entrega se realizará en el almacén de la Estación Experimental Agraria Pichanaki, ubicado en la Carretera Central km 74; en el horario de 08:00 a 17:30 hrs de lunes a viernes; la EEA Pichanaki no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

Plazo: La entrega se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de aceptada la Orden de Compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director de la EEA Pichanaki y especialista del Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la EEA Pichanaki, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Pichanaki. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago de la contraprestación se realizará mediante pago único y en una sola armada, adjuntando los documentos obligatorios a presentar por parte del proveedor para la realización del pago como son: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



Firmado digitalmente por:  
JUSCAMAITA PALOMINO Dante  
Luis FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04/02/2026 11:15:53-0500

**11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**12. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

**13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Firmado digitalmente por:  
ATALAYA MONTES Yuly Flor  
De Liz FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/02/2026 16:22:02-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**16. GESTION DE RIESGO**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por:  
JUSCAMAITA PALOMINO Dante  
Luis FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/02/2026 11:16:10-0500



Firmado digitalmente por:  
ATALAYAMONTES Yuly Flor  
De Liz FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/02/2026 16:22:13-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Pichanaki



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

### Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

### Medida de Mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.

### Medidas preventivas generales:

- Validación de la capacidad legal y experiencia a contratar en base a la EE.TT.
- Elaboración de la EE.TT. conforme a normativas y principios vigentes.

	Firmado digitalmente por: ATALAYAMONTES Yuly Flor De Liz FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/02/2026 16:22:30-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: JUSCAMAITA PALOMINO Dante Luis FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04/02/2026 11:16:25-0500
Aprobado por Dirección de la EEA Pichanaki	